

2015

# GUIA PARA TRAMITES DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR



## Contenido

<b>1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA.....</b>	<b>2</b>
<b>2. PROCESO DEL TRAMITE.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Afiliación al Ahorro Voluntario.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2 Afiliación en Punto de Atención. ....</b>	<b>4</b>
<b>3. CREDITO HIPOTECARIO PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. ....</b>	<b>6</b>
<b>3.1 Solicitud de crédito en Punto de Atención. ....</b>	<b>7</b>
<b>4. DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE CREDITO DESDE EL EXTERIOR ....</b>	<b>10</b>
<b>5. CONDICIONES ESPECIALES PARA COLOMBIANOS QUE AUN NO HAN DEFINIDO SU SITUACION MIGRATORIA. ....</b>	<b>11</b>

## **1. DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como finalidad vincular al Ahorro Voluntario Contractual y crédito hipotecario para adquirir vivienda en Colombia, a los connacionales residentes, en Estados Unidos, Canadá, México, Costa Rica, Ecuador, Perú, Chile, Reino Unido, Alemania, Francia, España, Bélgica, Noruega, Australia, Argentina, Brasil, Panamá, Suecia, Suiza, Portugal, Italia y Holanda .

### **Beneficios**

- Pago de ahorro y crédito desde el exterior.
- No se cobra cuota de administración.
- Trámites virtuales o a través de un apoderado.
- No tendrá sanciones por pago anticipado total o parcial del crédito de vivienda.
- Puede demostrar sus ingresos dentro de los 22 países vinculados en el programa.
- Puede Solicitar Crédito Hipotecario estando afiliado por AVC o Cesantías desde el exterior.
- Puede Solicitar Crédito con cónyuge no Afiliado de Nacionalidad Colombiana.
- No se cobra cuota de administración o manejo.
- No hay intermediarios ni cobros por estudio de crédito.

### **Puede solicitar préstamo para:**

- Compra de vivienda (Nueva o Usada)
- Liberación de gravamen hipotecario
- Construcción de vivienda
- Mejora de vivienda

### **Crédito Conjuntos:**

- Entre afiliados Residentes en el Exterior Vinculados a través de AVC y cuyo cónyuge o compañero (a) permanente, padre o hijo (a) o hermanos (as) se hayan afiliado por cesantías o AVC.

\*Normativa legal que sustenta el trámite:

- Acuerdo 2087 del 2015.
- Acuerdo 2099 de Septiembre 2015.
- Acuerdo 2100 de Septiembre 2015.

## **2. PROCESO DEL TRAMITE.**

En concordancia con las políticas de racionalización de trámites, el trámite de afiliación al AVC y las solicitudes de crédito de vivienda han sido concebidos con un mínimo de requisitos y pasos para que los connacionales residentes en el exterior puedan acceder a estos servicios de manera ágil y eficaz.

### **2.1 Afiliación al Ahorro Voluntario.**

Para abrir una cuenta de Ahorro Voluntario Contractual como único requisito es el diligenciamiento y firma del contrato correspondiente el cual puede descargar de la página web [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co) campo Colombianos en el Exterior, **información de Afiliación**, adjuntar una fotocopia legible del documento que acredite su estatus migratorio regular en el país de residencia, (en caso de no contar con estatus migratorio definido las condiciones especiales están en el siguiente numeral 2.1) y una copia del documento de identificación colombiano; posteriormente enviar la documentación al correo electrónico que el FNA asignó para realizar el trámite virtualmente (**afiliacion@fna.gov.co**). Posteriormente se programa una entrevista no presencial, vía internet por Skype; si la entrevista es exitosa, se envía la carta de bienvenida del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el código de barras (para que realice el apoderado los pagos en cualquier banco del grupo aval, y/o tenga

en cuenta el número que aparece para enviar el dinero por western unión) y se envía igualmente las claves para el ingreso a la página web, para la consulta del extracto mensual. Finalmente el proceso finaliza ingresando los datos en el sistema.

## 2.2 Afiliación en Punto de Atención.



Con el fin de dar alcance a todos los puntos de atención en el País, el procedimiento para afiliar a las personas que se acerquen y especifiquen que son colombianos residentes en el exterior, aplicará el siguiente procedimiento:

Solicite los siguientes documentos:

- Formato de Afiliación Único diligenciado.
- Fotocopia de Cédula Colombiana o Cédula de extranjería: Recuerde que la persona que está siendo vinculada debe ser ciudadano Colombiano por nacimiento o adopción.
- Fotocopia de Estatus Migratorio: Si cuenta con estatus migratorio definido, debe adjuntar una copia de la residencia, ciudadanía, permiso de trabajo o pasaporte expedido por el país de residencia.

En caso de no tener estatus migratorio definido ver numeral 5.

### 2.2.1 Cargue la información en WorkManager:

- Es necesario reunir los documentos anteriormente descritos; tenga en cuenta que el formulario de Afiliación debe estar completamente diligenciado, luego ingresar al aplicativo WORKMANAGER; ingresar al link COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR; diligenciar los espacios en blanco que corresponde a (Documento de Identidad, Nombres, País de residencia, correo, teléfono, tipo de solicitud, etc.) y enviar. Una vez diligenciado el formulario presione el botón enviar y se

desprenderá la opción para cargar los documentos digitalizados y posteriormente notificar al usuario [Acontreras@fna.gov.co](mailto:Acontreras@fna.gov.co), [tvargas@fna.gov.co](mailto:tvargas@fna.gov.co) o [Imarin@fna.gov.co](mailto:Imarin@fna.gov.co); después el grupo de Colombianos en el Exterior, tomará el caso para enviarle respuesta al Consumidor Financiero directamente.

Para terminar la solicitud de Afiliación, los documentos serán recibidos por el área de “Colombianos en el Exterior”, quienes radicarán en el sistema la Afiliación y procederán a generar las claves IVR y enviar los recibos, con los respectivos códigos de consignación, al consumidor financiero.

NOTA: Si la persona interesada llega al punto de atención y no aporta los documentos exigidos, se debe suministrar el formulario de Afiliación, y si es pertinente, brindar la asesoría al caso, y como instrucción final aplicará el mismo procedimiento descrito en el numeral 2.1, con el fin de culminar el procedimiento vía correo electrónico.

En el momento de diligenciar el formulario tenga en cuenta los siguientes campos que son obligatorios para formalizar el proceso de Afiliación:

PN: Vinculación de persona natural	PJ: Vinculación de persona jurídica		
Descripción		PN	PJ
Nombre y apellidos completos o Razón Social.		X	X
Personas Nacionales: Número de identificación: NIT, registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad.		X	X
Personas Extranjeras: Número de identificación: Cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante u otra clase de visa con vigencia inferior 3 meses, o carné expedido por la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores para titulares de Visas Preferenciales (diplomático, consular, de servicio, de organismos internacionales o administrativo, según el caso, y de acuerdo con las normas migratorias vigentes).		X	
Nacionales turistas de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Número de identificación: Documento de identificación válido y vigente en el país emisor con el cual ingresó a Colombia.		X	
Nombre y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación.		X	X
Dirección y teléfono del representante.			X
Lugar y fecha de nacimiento.		X	
Dirección y teléfono residencia.		X	
Ocupación, oficio o profesión.		X	
Descripción actividad: - Independiente, dependiente, cargo que ocupa. - Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.		X	X
Nombre, dirección, fax y teléfono de la oficina, empresa o negocio donde trabaja si aplica. Dirección, teléfono, fax y ciudad de la oficina principal y de la sucursal o agencia que actúe como cliente.		X	X
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.			X
Tipo de empresa: privada, pública, mixta.			X
Declaración de origen de los bienes y/o fondos, según el caso (puede ser un anexo).		X	X
Ingresos y egresos mensuales.		X	X
Detalle de otros ingresos, ingresos no operacionales u originados en actividades diferentes a la principal.		X	X
Total activos y pasivos.		X	X

En el caso de fiducia, la clase de recursos e identificación del bien que se entrega.	X	X
Autorización para consulta y reporte a las centrales de riesgo.	X	X
Manifestación sobre la realización de actividades en moneda extranjera.	X	X
Firma y huella del solicitante.	X	X
Fecha de diligenciamiento.	X	X

Si la actividad del potencial cliente involucra transacciones en moneda extranjera, el formulario recolecta la siguiente información:

Descripción	PN	PJ
El tipo de operaciones en moneda extranjera que normalmente realiza.	X	X
Productos financieros que posea en moneda extranjera especificando como mínimo: Tipo de producto, identificación del producto, entidad, monto, ciudad, país y moneda.	X	X

Los colombianos en el Exterior, en su gran mayoría, realizan operaciones en moneda extranjera. Un ejemplo claro es el momento de enviar remesas a sus hogares en Colombia; este campo debe ser diligenciado siempre teniendo en cuenta de especificar, en el tipo de operación, el término “REMESAS”. Todo el campo de información financiera debe ser diligenciado en pesos a la TRM (tasa representativa del mercado) del día en que se diligencia el formulario.

Se recomienda ahorrar el 10% de su salario o un salario completo al año.

### **3. CREDITO HIPOTECARIO PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR.**

Para presentar solicitud de crédito de vivienda desde el exterior, debe cumplir los siguientes requisitos fundamentales:

- Debe ser afiliado al FNA a través de Ahorro Voluntario Contractual y contar con un puntaje de 400 puntos.,
- Que las sumas depositadas en la cuenta de AVC no se encuentren embargadas o pignoradas.
- Debe ser residente con o sin estatus migratorio definido en los siguientes países: Estados Unidos, Canadá, México, Costa Rica, Ecuador, Perú, Chile, Reino Unido, Alemania, Francia, España, Bélgica, Noruega, Australia, Argentina, Brasil, Panamá, Suecia, Suiza, Portugal, Italia y Holanda.



- No necesita tener un codeudor.

Posteriormente el consumidor financiero debe presentar el formulario de solicitud de crédito para vivienda por AVC, el cual puede descargar de la página web [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co) campo Colombianos en el Exterior, **información de Crédito;** posteriormente diligenciarlo en español y enviarlo vía correo electrónico al correo [acompanamientofinanciero@fna.gov.co](mailto:acompanamientofinanciero@fna.gov.co) anexando la documentación requerida de acuerdo con la finalidad y el país de residencia del afiliado, y finalmente autorizar al FNA, o a quien éste delegue, para consultar y reportar su comportamiento crediticio en las centrales de información que la entidad disponga.

NOTA: Con el fin de darle una mejor asesoría al consumidor financiero, se recomienda enviar la petición de solicitud de crédito, a través de un correo con el número de cédula, a [acompanamientofinanciero@fna.gov.co](mailto:acompanamientofinanciero@fna.gov.co), con el fin de brindarle una asesoría personalizada según sea el caso.

Por último, los créditos pueden presentarse de manera conjunta, de afiliados Residentes en el Exterior Vinculados a través de AVC y cuyo cónyuge o compañero (a) permanente, padre o hijo (a) o hermanos (as) se hayan afiliado por cesantías o AVC.

### **3.1 Solicitud de crédito en Punto de Atención.**

Para solicitar crédito hipotecario desde un punto de atención para colombianos residentes en el exterior, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a. Solicite los documentos requeridos: Ver cuadro numeral 4. DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CRÉDITO COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.



Cargue la información en WORKMANAGER: Es necesario reunir los documentos anteriormente descritos, cargarlos en el aplicativo WORKMANAGER y en él diligenciar los espacios en blanco que corresponde a (Documento de Identidad, Nombres, País de residencia, correo, teléfono, tipo de solicitud, etc.). En el campo tipo de solicitud, especificar ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO; una vez diligenciado el formulario presione el botón enviar y se desprenderá la opción para cargar los documentos digitalizados y posteriormente notificar al usuario [Acontreas@fna.gov.co](mailto:Acontreas@fna.gov.co), [tvargas@fna.gov.co](mailto:tvargas@fna.gov.co) o [Imarin@fna.gov.co](mailto:Imarin@fna.gov.co); después el grupo de Colombianos en el Exterior, tomará el caso para enviarle respuesta al Consumidor Financiero directamente.

El monto máximo de crédito para colombianos en el exterior que aún no ha definido su situación migratoria, será hasta por un monto de 500 SMMLV.



## 4. DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE CREDITO DESDE EL EXTERIOR

<b>DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CRÉDITO COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR</b>					
<b>➔ Solicitud de crédito para vivienda:</b>					
DOCUMENTOS	<b>CESANTÍAS/ AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL PARA CRE</b>				
	Situación Migratoria Definida.			Situación Migratoria sin Definir (Dependientes e Independientes)	PENSIONADOS
	Dependiente y/o Subordinado	Independiente con Empresa	Independiente Sin Empresa		
Solicitud de crédito para vivienda del FNA, debidamente diligenciada en español. Los valores que allí se registren deben estar en pesos colombianos.	✓	✓	✓	✓	✓
Fotocopia de la cédula de ciudadanía colombiana.	✓	✓	✓	✓	✓
Fotocopia del documento que acredite su estatus migratorio	✓	✓	✓		
Certificación autenticada por notaria del afiliado, escrita en español, donde certifique el ingreso mensual en pesos colombianos y las actividades que desarrolla en el país de residencia.				✓	
Certificado de Residencia Expedido por el Consulado de Colombia.				✓	
Copia de la declaración de impuestos del último año en el país de residencia o carta de no declarante	✓	✓	✓		✓
Certificación laboral no superior a 60 días donde conste identificación del afiliado, antigüedad, cargo, ingreso mensual e identificación de la empresa	✓				
Desprendibles de pago/egreso/pensión de los últimos tres meses según corresponda	✓				✓
Comunicación del afiliado, escrita en español, donde certifique el ingreso mensual en pesos colombianos y las actividades que desarrolla en el país de residencia.	✓	✓	✓		✓
Reporte de comportamiento crediticio del afiliado en el país de residencia expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de radicación de la solicitud	✓	✓	✓		✓
Certificado de existencia de la Compañía		✓			
Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres meses.		✓			
Copia del contrato, certificaciones o documentos soporte de los ingresos informados en el país de residencia.		✓	✓		
Extractos bancarios a nombre del solicitante, de los últimos tres (3) meses a la fecha de radicación del crédito donde se reflejen los ingresos	✓	✓	✓		✓
<b>INGRESOS ADICIONALES</b>					
Ingresos del cónyuge o compañero permanente no afiliado al FNA	Aplican los mismos documentos que presenta el afiliado dependiendo del tipo de actividad y lugar de residencia.				
Prestación de Servicios / Actividades independientes	Aplican los documentos del rango según la sumatoria de los ingresos ( Empleado + independiente + Prestación de servicios)				
<b>CONSIDERACIONES IMPORTANTES</b>					
*Para las solicitudes con situación migratoria no definida debe presentar codeudor de nacionalidad y residente en Colombia quienes deberan presen los documentos requeridos para solicitud de crédito en Colombia, de acuerdo a la actividad económica y nivel de ingresos.					
*Si el afiliado tiene ingresos en el país de residencia, adicionales a su salario, deberá acreditarlos con la documentación exigida a los trabajadores independientes en dicho País					
*Si los ingresos, o parte de ellos, provienen de una actividad económica en Colombia deberá presentar la documentación descrita en los documentos requeridos para solicitud de crédito en Colombia.					
*Para solicitudes de crédito por AVC, que demuestren ingresos por Pensión es obligatorio presentar otros ingresos, soportados como se establece en esta tabla.					
*Crédito conjunto es aquel que solicitan dos afiliados en cualquier modalidad de crédito, que ostenten la calidad de cónyuges o compañeros permanentes, padres e hijos(as), o hermanos(as) que en todo caso, deben ser o hacerse propietarios del ciento por ciento (100%) del inmueble adquirido con crédito del FNA.					
*Para la finalidad de construcción en lote propio o del cónyuge se debe anexar fotocopia de la licencia de construcción vigente.					
*Para la finalidad de mejora de vivienda en vivienda propia o del cónyuge se debe anexar presupuesto de las obras a realizar.					
*Para la aprobación del crédito se debe tener capacidad de pago y moralidad crediticia suficiente para cubrir el valor de las cuotas mensuales incluidos los seguros del crédito aprobado, conforme a lo establecido en el Reglamento de Crédito.					

## **5. CONDICIONES ESPECIALES PARA COLOMBIANOS QUE AUN NO HAN DEFINIDO SU SITUACION MIGRATORIA.**

### **AFILIACION:**

NORMATIVA: ACUERDO 2087 DE 2015

Documentación para Colombianos con Situación Migratoria no Definida: deberán anexar:

- Comunicado en donde detallen sus datos de contacto: Dirección, teléfono, correo electrónico, declaración de origen de recursos y un contacto en Colombia con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Las personas que aún no han definido su estatus migratorio pueden ahorrar hasta 7 SMMLV es decir aprox. 4'500.000 al año.

### **CREDITO HIPOTECARIO:**

NORMATIVA: ACUERDO 2099 DE 2015

a) Presentar el certificado de residencia expedido por el consulado de Colombia en los países aprobados por Junta Directiva para el programa “Colombianos en el Exterior”.

b) Presentar un Codeudor de nacionalidad colombiana y residente en Colombia, que cumpla con capacidad de pago para cubrir el valor de las cuotas mensuales incluidas los seguros del crédito asignado, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables. En caso de presentar crédito conjunto con uno de los solicitantes que aún no haya definido su situación migratoria, deberán presentar Codeudor en las mismas condiciones descritas en el presente reglamento.

c) Presentar las condiciones crediticias de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

a) No tener crédito(s) vigentes con el FNA.

d) Solo podrá ser beneficiario de un (1) crédito hipotecario.

e) El monto del crédito para colombianos en el exterior que aún no han definido su situación migratoria, en ningún caso superará el 80% del avalúo comercial del inmueble dado en hipoteca, si se trata de vivienda nueva, o el 70% si se trata de vivienda usada.

f) El monto máximo de crédito para colombianos en el exterior que aún no ha definido su situación migratoria, será hasta por un monto de 162 SMMLV.